

Anexo I

Fases del Proceso y Criterios de Valoración

3 INVESTIGADORES POSDOCTORALES (R2)

REF: 04/2022 ERC-2021-ADG TIED2TEETH

Se establecen las siguientes fases y criterios de valoración sobre un máximo de 24 puntos, repartidos de la manera siguiente:

VALORACION CANDIDATOS	Puntuación Máxima	CORTE
I.- Lista de Admitidos y Excluidos	-	-
II.- Valoración Curricular	12	7
1. Formación académica	3	
4. Experiencia laboral	9	
III.- Entrevista personal	12	7
<u>TOTAL VALORACIÓN</u>	<u>24</u>	<u>14</u>

FASE I: LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con los requisitos señalados en el punto 3 (requisito de la formación académica universitaria y, en su caso, experiencia profesional mínima) y el punto 4 (documentación requerida) de las bases, formalizándose con este fin una Lista de candidatos admitidos y excluidos.

Se facilitará un plazo de 5 días para la subsanación de la documentación o legaciones que se estimen pertinentes. Pasado el mismo se publicará la Lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

Únicamente pasarán a las siguientes fases las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

FASE II: VALORACIÓN CURRICULAR

La valoración curricular será sobre un máximo de 11 puntos a distribuir en:

- 1. Formación académica (máximo 3 puntos):**

Titulación y formación académica	Puntuación Máxima
A) Doctor en antropología, biología evolutiva, paleontología	3,00
B) Resto de doctorados	0,50
TOTAL MÁXIMA PUNTACIÓN	3,00

Forma de acreditación: Fotocopia de titulación o certificación académica universitaria donde figure la fecha de finalización (defensa de tesis) y que deba ser considerada en el proceso de selección.

2. Méritos científicos y trayectoria investigadora (máximo 9 puntos):

Se valorará en este apartado para todos los candidatos (máximo 7 puntos):

- a. La calidad de las contribuciones científicas **en relación a la materia del puesto (máximo 2,5 puntos):** Se valorarán las publicaciones teniendo en cuenta la calidad, repercusión e impacto de las mismas, y su relación con el ámbito de los estudios **sobre evolución humana**, con mayor puntuación a los artículos publicados en revistas de reconocido prestigio incluidas en los listados por ámbitos científicos en el *Subject Category Listing* del *Journal Citation Reports* del *Science Citation Index* (SCI).
- b. **La participación en proyectos multidisciplinares de investigación relacionados con el campo de la antropología biológica (máximo 2,5 puntos):** Se valorarán la participación en proyectos y la atracción de fondos en convocatorias públicas y competitivas, incluidos los de fundaciones privadas de carácter científico, valorándose el número de proyectos, el ámbito de la convocatoria (Internacional, nacional, regional o local) y la cuantía.
- c. **Demás méritos científicos (máximo 2 puntos):** Se valorará la organización y participación en congresos, cursos y seminarios, actividades relacionadas con la divulgación científica, experiencia docente y cualquier otro mérito de carácter científico que se haga constar en el *curriculum vitae*.

Adicionalmente, se valorará para cada una de las 3 posiciones (máximo 2 puntos):

- Posición 1:
 - Experiencia en el análisis de genética cuantitativa (máx. 0,25)
 - Experiencia en el procesamiento y análisis de datos del Micro CT (máx. 0,25)

- Experiencia avanzada en la variación y evolución craneodental de primates (máx. 1,50)
- Posición 2:
 - Experiencia en antropología dental (máx. 0,75)
 - Experiencia en el desarrollo de bases de datos científicas, páginas webs, plataformas y otros recursos científicos (máx. 0,50)
 - Conocimientos avanzados en las disciplinas de Ciencias (máx. 0,50)
 - Nivel medio de español (máx. 0,25)
- Posición 3:
 - Experiencia avanzada demostrada en paleontología de primates (máx. 1,00)
 - Experiencia en campo y/o museos en el este de África (máx. 1,00)

La valoración de todo este apartado (el curricular) se realizará de acuerdo al perfil investigador, a la línea de investigación requerida en la presente convocatoria, y la carta de motivación.

Forma de acreditación: 1) El currículum vitae aportado, detallando de forma específica la formación y la experiencia relevantes para el puesto, lista de publicaciones, enfocado sobre todo al objeto de valoración en el proceso. 2) La carta de motivación con descriptiva de intereses científicos, afines al proyecto, de extensión máxima una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente). 3) Se cotejará con la vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social o justificación equivalente si se ha trabajado en el extranjero

Los aspirantes han de obtener un mínimo 7 puntos en la valoración curricular (de un total de 12 puntos) para pasar a la siguiente fase del proceso.

FASE III: ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será sobre un máximo de 12 puntos.

Los candidatos que hayan superado la fase anterior, serán llamados a realizar una entrevista personal encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de las competencias requeridas, la adecuación del candidato al puesto y su conocimiento del idioma inglés (máximo 3 puntos).

Tendrá lugar de forma presencial o por videoconferencia y tendrá una duración máxima de 45 minutos y se realizará en inglés.

Se podrá rectificar la puntuación si se comprobase posteriormente la falta de veracidad de los méritos aportados en el CV y en la memoria descriptiva.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 7 puntos en la valoración de la entrevista para superar esta fase.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones para obtener la puntuación final en cada fase.

Se considerará que el puesto convocado será obtenido por aquel candidato que obtenga el máximo de puntuación en cada uno de los perfiles, superando las mínimas establecidas en cada fase, es decir, entre el rango de 14 a 24 puntos.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

Una vez terminado el proceso de selección, toda la documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Según la normativa de protección de datos, y en especial el art. 5.1.f) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 UE, los miembros de la Comisión de Selección están obligados a la confidencialidad y secreto profesional respecto a los datos personales que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

Quedan conocidos por todos los miembros de la Comisión los criterios de evaluación anteriormente expuestos para proceder a la evaluación de las candidaturas presentadas para la convocatoria **04/2022 ERC-2021-ADG TIED2TEETH**

En Burgos,

Fdo.: Dr. María Martín-Torres

Directora CENIEH